PROPUESTA
ASOCIACIÓN PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE - PCA

I. JUSTIFICACION DEL PROYECTO

El convenio de la OIT 169 de 1989, en su artículo 2, determina que los gobiernos deben asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

La ley 70 de 1993, reconoce a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.

Que el Decreto 1372 de 2018, regular el Espacio Nacional de Consulta Previa de las medidas legislativas y administrativas de carácter general, susceptibles de afectar directamente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras rurales y urbanas del país, como una institución representativa, legítima y operativa.

Aunado a lo anterior, como parte de los acuerdos derivados de los espacios de consulta previa, código NT1-6 en el marco de su cumplimiento, la Unidad de Restitución de Tierras, asumió el compromiso de realizar la Adecuación institucional del Fondo de la URT, de acuerdo con criterios de priorización concertados con una comisión representativa del Espacio Nacional de Consulta Previa de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, cuyo marco legal está contemplado en la Ley 152 de 1994, es el documento que provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el presidente de la República a través de su equipo de Gobierno, fijando programas, inversiones y metas para cumplir las mismas. Por su parte, el plan de inversiones contiene los presupuestos anuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución y sus fuentes de financiación.

Asimismo, del Plan del Gobierno, traza su hoja de ruta a la consecución de la paz total a través de cinco (5) ejes transformadores que se constituyen en la puesta de política para el 2022-2026: Plan de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y la justicia ambiental, Seguridad Humana y Justicia Social, Derecho Humano a la Alimentación, Internacionalización, Transformación Productiva Para la Vida y Acción

Climática y Convergencia Social – Regional, siendo uno de los ejes centrales el territorio y a su alrededor la puesta de cambio, reconociendo la importancia de la participación de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, campesinos, pueblos y comunidades étnicas.

En esta puesta y en lo que se refiere al plan de ordenamiento territorial, se encuentra la reforma rural integral, relacionada con tierras (formalización de la tenencia y titulación de la tierra, los procesos de restitución), el desarrollo rural integral y la economía agropecuaria y se reconoce que “mientras no existan las condiciones para un mercado formal de tierras y se mejore en su restitución efectiva, el ordenamiento territorial no podrá ser un instrumento para la paz”.

En este orden de ideas, para enfrentar el reto que comporta la consolidación de la construcción de paz en los territorios y la necesidad de avanzar en la recuperación de la seguridad y la garantía de los derechos, en el eje de transformación del Plan de Ordenamiento Territorial en su componente No. 5 Formalización, adjudicación y regularización de la tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana: El avance y optimización en los procesos de titulación individual y colectiva, indica que se debe “acelerar el proceso de restitución solicitado en las numerosas demandas, agilizar el cumplimiento de los fallos, realizar el seguimiento adecuado de los procesos en todas sus etapas y lograr la adjudicación de tierras y territorios para garantizar el retorno o la reubicación”.

Dentro de los ejes transformadores en los que la misionalidad de la entidad y las nuevas puestas de la nueva Dirección tienen relación directa, se tiene: La consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación son políticas de estado y las entidades deben trabajar para reivindicar los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social. El Acceso efectivo de las víctimas del conflicto armado a las medidas de reparación integral deben ser impulsadas fortaleciendo el acompañamiento de la población victimas para que retorne o reubique y se integre al territorio. El trabajo articulado de la Unidad con otras entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Victimas -SNARIV- se hace fundamental, así como, la aplicación de los enfoques diferenciales y de género.

Asimismo, la Constitución Política de Colombia de 1991, tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia y la jurisprudencia de las altas cortes, hacen un reconocimiento de la existencia de poblaciones vulnerables, dentro de ellas, las víctimas del conflicto armado y los pueblos y comunidades étnicas que han sido sufrido de discriminación histórica estructural. Es por ello por lo que, en la Ley 1448 del 2011 y el Decreto ley 4635 del mismo año, se reconoce a poblaciones que ameritan un trato especial, dada la histórica exclusión a las que han sido sometidas en cuanto a la relación con la tierra y el territorio. De forma particular, el artículo 5 y 18 del Decreto Ley 4635 de 2011, contempla al enfoque diferencial como un principio aplicable en la atención a víctimas del conflicto armado colombiano y en todas las medidas que disponga la ley. Principio que consagra los criterios: edad, género, diversidad sexual y discapacidad, las cuales corresponden a enfoques

autónomos, que integrados con el enfoquen diferencial étnico permiten identificar las diferencias de los sujetos y las vulnerabilidades que atraviesan.

El Decreto 4801 de 2011 señala como objetivo principal de la UAEGRTD servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2078 de 2021, y el Decreto con fuerza de Ley 4635 de 2011, y en virtud de ello, a través del componente humano, contribuye de manera ininterrumpida, eficaz y eficiente, a la reparación integral de las víctimas de abandono y despojo, y en el caso de pueblos y comunidades étnicas de la vulneración de sus derechos étnico-territoriales, al desarrollo rural y a la construcción de paz dentro del territorio colombiano, a partir de la gestión de la restitución de tierras para el goce efectivo del derecho fundamental a la restitución jurídica y material de tierras y territorios, mediante la implementación de las medidas de protección de los derechos territoriales de las víctimas del despojo y abandono forzado.

El artículo 18 del Decreto 4801 de 2011, contempla la estructura interna de la Unidad, y establece como funciones de la Dirección de Asuntos Étnicos –DAE- entre otras, las siguientes funciones: "(…) • Servir de eje dinamizador de los espacios de participación de los grupos étnicos en los que ejerzan su derecho a la restitución de sus tierras despojadas. • Diseñar, en coordinación con los Ministerios del Interior y de Agricultura y Desarrollo Rural, cuando haya lugar a ello, los mecanismos y estrategias para la efectiva participación de las comunidades en el diseño de los planes, programas y proyectos de restitución, en coordinación con la Dirección Social. • Apoyar la implementación de los mecanismos necesarios para la reconstrucción y fortalecimiento de los elementos de la relación colectiva con el territorio que han sido debilitados. • Realizar los estudios técnicos para la caracterización integral de los daños y afectaciones territoriales, en coordinación con la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y en concertación con las autoridades de las comunidades étnicas.

En este sentido, el Decreto Ley 4635 de 2011 en sus artículos 3° y 109, precisan quiénes se consideran víctimas y titulares del derecho a la restitución, en su orden y en su artículo 113 establece quiénes podrán presentar la solicitud de restitución, evidenciando que es competencia de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – en adelante la UAEGRTD – adelantar el trámite de la solicitud de restitución de derechos territoriales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, conforme al artículo 115 del decreto Ibidem, con el ánimo de concluir la existencia de daños y afectaciones territoriales ocasionados en el marco del conflicto armado.

Es así que con el fin de avanzar en la restitución de los derechos étnico-territoriales, y teniendo como antecedente que algunas comunidades étnicas no han sido integradas en los procesos liderados por el Estado, se ha implementado una estrategia participativa que garantice una verdadera inclusión y apropiación de las comunidades sobre el proceso de restitución de derechos étnico-territoriales tendientes a generar capacidades instaladas en la gobernabilidad territorial, esto, aunado a las diversas dinámicas territoriales y a las

complejas condiciones de seguridad en territorios donde el acceso de la oferta institucional es limitado, con lo cual, a efectos de avanzar de manera efectiva en las acciones que despliega la UAEGRTD, resulta indispensable la colaboración y apoyo conjunto por parte de los pueblos y comunidades étnicas en el camino hacia la restitución de sus derechos étnico-territoriales.

II. POBLACION BENEFICIARIA DEL PROYECTO

Delegados y Delegadas del Espacio Nacional de Consulta Previa, integrantes de la Comisión Quinta: Comisión de territorio, ambiente y recursos minero energéticos.

No.	Departamento	Nombres y Apellidos
1	Amazonas	Hernando Mosquera Gamboa
2	Antioquia	Beatriz Elena Quesada Cuesta
3	Arauca	Jhon Jairo Hurtado Hurtado
4	Atlántico	Marco Casiani Cañate
5	Atlántico	Deibys Enrique Hernandez Cardona
6	Atlántico	Ronald Jose Valdes Padilla
7	Bogotá D.C.	Nieves Mercedes Lemos Garcia
8	Bogotá D.C.	Alejandrina Vernaza Quiñones
9	Bolívar	Keinel Yoel Simarra Cassiani
10	Bolívar	Henry MartínGuizamano Vivas
11	Caldas	Alonso Moreno Hernandez
12	Caquetá	Juan Alexy Rodriguez Quiñones
13	Casanare	Yasmid Banguero
14	Cauca	Luis David Velasco
15	Cauca	Lisifrey Ararat
16	Cauca	Carlos Marino Valencia Valencia
17	Cauca	Dionisio Rodriguez Paz
18	Cesar	Jose Tomas Marquez Fragozo
19	Chocó	Elizabet Moreno Barco
20	Chocó	Jose Aristarco Mosquera
21	Chocó	Jose Americo Mosquera Berrio
22	Chocó	Valerio Santos Andrades Mosquera
23	Córdoba	Mirna Luz Lloreda Cordoba
24	Cundinamarca	Mirla del Carmen Lloreda Gracia
25	Guainía	Bisneyder Martínez Rentería
26	La Guajira	Nelson Solano Duarte
27	Guaviare	Dennis Juseth Atuesta Ibarguen
28	Huila	Elizabeth Laguna Rengifo
29	Magdalena	Jorge Emilio Montenegro Esquea
30	Meta	Martha Yaneth Lloreda Gracia

31	Nariño	Kenny Fabiano Tapia Acosta
32	Nariño	Jeison Pineda Olaya
33	Nariño	Héctor Pablo Cabezas Cortes
34	Nariño	Cesar Armando Arboleda Castro
35	Norte de Santander	Martin Carabali
36	Putumayo	Willinson Moreno Mosquera
37	Quindío	Bernardo Córdoba Cuesta
38	Risaralda	Aristides Pino Mosquera
39	San Andrés Islas	Charles Ronald Cote Torres
40	Santander	Wilson Arias Ardila
41	Sucre	Glorimer Rodriguez Hoyos
42	Tolima	Andres Felipe Velasquez Mosquera
43	Valle del Cauca	Gonzalo Vallecilla Caicedo
44	Valle del Cauca	Jose Antonio Hinestroza Mosquera
45	Valle del Cauca	Cesar Augusto Cabezas Riascos
46	Valle del Cauca	Fabio Garces
47	Vaupés	James Alexis Mina Orejuela
48	Enfoque Diferencial Adulto Mayor	Marino Sanchez Aguilar
49	Enfoque Diferencial Discapacidad	Carlos Alberto Gonzalez Escobar
50	Acompañante Diferencial Discapacidad	Normandy Gonzalez Escobar

III. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Cumplir oportuna y eficazmente con el objeto del contrato, los estudios previos y sus anexos y con la propuesta presentada y aceptada por la Entidad.
2. Elaborar un (1) Cronograma de actividades y un (1) plan operativo; en donde se evidencien las actividades y los tiempos a desarrollar en el contrato. Aprobados previa a su ejecución por el Comité Técnico Operativo.
3. Elaborar un (1) documento que contenga la metodología a utilizar en cada encuentro a desarrollar en el marco del presente contrato.
4. Contratar por su cuenta y riesgo con plena autonomía administrativa técnica y financiera un equipo interdisciplinario conformado por diez (10) personas, quienes tendrán la labor de preparar y llevar a cabo las actividades establecidas dentro del marco lógico y el plan de trabajo para el alcance del objeto establecido. El equipo estará compuesto por: un (1) coordinador(a) general, tres (3) Consultores, dos (02) apoyos administrativos, dos (02) apoyos logísticos, dos (2) apoyos financieros.
5. Realizar un (1) primer comité técnico del convenio de forma presencial o virtual para trazar los lineamientos culturales de forma conjunta entre el equipo técnico y la supervisión. Esto con el fin de establecer una metodología de trabajo. El cual contendrá a) Listado de asistencia. c) Acta.

6. Realizar convocatorias y determinar agenda de desarrollo de los encuentros con la comisión quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
7. Realizar un (1) segundo comité técnico del convenio de forma presencial o virtual para revisar la metodología de los encuentros con la comisión quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras entre el equipo técnico y la supervisión. Esto con el fin de establecer una metodología de trabajo. El cual contendrá a) Listado de asistencia. c) Acta.
8. Realizar un (1) primer encuentro con la comisión quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para la Socialización de la Ruta Étnica de los procesos de restitución de derechos territoriales étnicos y revisión del avance del cumplimiento del acuerdo contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Este tendrá la duración de tres (3) días y contendrá: **a)** Listados de asistencia. **b)** Registro fotográfico. **c)** Acta.
9. Realizar un (1) segundo encuentro con la comisión quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para la presentación del estado de avance de sentencias judiciales y medidas cautelares y acordar los lineamientos y mecanismos para la articulación efectiva en el desarrollo de litigios estratégicos. Este tendrá la duración de tres (3) días y contendrá: **a)** Listados de asistencia. **b)** Registro fotográfico. **c)** Acta.
10. Elaborar un (1) documento que recopile los listados de asistencia, registro fotográfico y acta del primer encuentro con la comisión quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
11. Elaborar un (1) documento que recopile los listados de asistencia, registro fotográfico y acta del segundo encuentro con la comisión quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
12. Elaborar un (1) documento que articule Decreto 1396 de 2023 y el Decreto Ley 4635 de 2011, que brinde elementos específicos en fase administrativa de caracterización de las afectaciones étnico-territoriales que contribuya a la identificación de elementos de afectación y construcción de pretensiones en el marco de la ruta étnica.
13. Elaborar un (1) documento en medio magnético que contenga un informe financiero que acredite la ejecución del 70% del primer desembolso.
14. Elaborar un (1) documento en medio magnético que contenga el informe técnico y financiero final que permita evidenciar la ejecución de los desembolsos realizados y compromisos presupuestales por el 100% del valor total del presupuesto del contrato.
15. El contratista se compromete allegar causación y egreso de toda actividad conforme amerite conforme los dos (2) encuentros con la comisión quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa: El contratista deberá hacer entrega de toda la facturación y comprobantes de pago correspondiente a los reembolsos, servicios (Alimentación, hospedaje, transporte fluvial, aéreo,

terrestre u multimodal), ítems o materiales e insumos de papelería requerido para la realización de actividades inmersas en el objeto contractual conforme la realización de los dos (2) encuentros con la comisión quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa y del personal mínimo requerido, en caso de no facturar deberá allegar: cuenta de cobro, comprobante de pago, cédula/Nit del proveedor o persona natural o jurídica, en todo caso deberá anexar registro fotográfico amplio que demuestre los pagos y reembolsos la prestación del servicio, ítems o materiales e insumos de papelería.

16. El contratista se compromete allegar conforme los pagos realizados al personal mínimo contrato para la ejecución de las actividades del presente contrato:
 - Informe de actividades de acuerdo con el perfil contratado (debidamente firmado por las partes)
 - Informe de supervisión de actividades de acuerdo con el perfil contratado (debidamente firmado por las partes)
 - Cuenta de cobro elaborada por el contratista
 - Comprobante de egreso o pago hecho al contratista (asesor, administrativo y técnico)
 - Pago de aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI del respectivo periodo- mes que cobra.
17. Entregar todos aquellos documentos señalados en el acápite del presente contrato “Documentos y Productos Entregables”.

18. **INFORME FINANCIERO FINAL:**

La ASOCIACIÓN PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE - PCA, presentará dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha del último desembolso a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD un informe final consolidado y detallado que dé cuenta de los siguientes aspectos:

a. El estado de cuenta del Convenio;
b. El estado de la contratación, ejecución y liquidación de los convenios derivados, si a ello hubiere lugar;
c. Las obligaciones ejecutadas y pendientes de ejecutar en caso de que así haya sido;
d. Los rendimientos financieros, dividendos, utilidades generadas en caso de que los hubiere, así como los soportes y montos consignados a la dirección del Tesoro Nacional;
e. El reintegro de eventuales saldos sin ejecutar.
f. Los demás aspectos que, en su momento, requiera la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD; y
g. Los demás informes que requieran el Comité Técnico para la debida y oportuna ejecución del convenio.

19. Presentar los soportes vigentes de seguridad social de los trabajadores que van a realizar actividades, de conformidad con el nivel de riesgo al que estarán expuestos los cuales deben ser reportados de manera previa a la ejecución de actividades.
20. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

IV. MARCO LOGICO

	EVENTO SOCIALIZACION					
No.	**ITEM(Bien o servicios)**	**Dias**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Costo Unitario**	**Valor Total**
1	***Alquiler de Un (1), salón de eventos por ocho (8) horas, que cuente con ayudas audiovisuales (*** video beam o proyector, sistema de sonido, micrófonos, silletería , mesas y salon auxiliar para funcionarios o equipo), en acomodación tipo aula, para una jornada de trabajo de Tres (3) días. El espacio debe tener capacidad para atender a setenta y cinco (75) personas.	3	1	Und	$4.750.000,00	$14.250.000,00
2	***Servicio de Catering eventos***	3	1	Und	$1.720.000,00	$5.160.000,00
3	***Contratación para la prestación del servicio de Cuatro (4) meseros*** , uniformados, capacitados y con experiencia en atención de eventos étnicos, para una jornada de ocho (8) horas continuas, para los Tres (3) días de trabajo, con funciones orientadas a garantizar la atención directa a los participantes, apoyo en el montaje y prestación del servicio y reposición de la estación de Coffee Brack y recolección de residuos.	3	4	Persona	$360.000,00	$4.320.000,00
4	***Cinco (5), días de Hospedaje con acomodación individual, Transporte terrestre municipal interno y Alimentacion*** (Desayunos, Almuerzos y Cenas) para un (1) dia de llegada, un (1) dia de salida y (Desayunos) para los tres (3) dias de sesion, para los y las delegado(a) del ENCP para un total de cincienta (50) , deberá respetarse la decisión individual de cada delegado(a) respecto al lugar donde desee hospedarse, Alimentarse y Transportarse garantizando un entorno adecuado para su comodidad y seguridad	5	50	Persona	$500.000,00	$125.000.000,00
5	***Un (1),Transporte multimodal de ida y regreso para un total de cincuenta (50) personas*** , integrantes delegados del ENCP, desde el punto de origen desde el área rural o urbana hasta la cabecera municipal del aereopuerto mas cercano ida y regreso. (De acuerdo a la tabla remitida por el ministerio del interior)	1	50	Global	$80.050.000,00	$80.050.000,00
7	***Contratación de Una (1), persona encargada de realizar el registro fotográfico y/o audiovisual del evento por Tres (3) días.*** La persona seleccionada deberá ser originaria del territorio, contar con experiencia en fotografía y video, conocer las dinámicas territoriales, y mantener una buena relación con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	3	1	Personas	$2.600.000,00	$7.800.000,00
	Un (1), Transporte Aereo de ida y regreso para cincuenta (50) personas , integrantes delegados del ENCP, desde la ciudad Capital mas cercana al lugar de origen, respetando la decision individual de cada delegado(a) con respecto a las aerolineas, horarios y condiciones de viajes garantizando su comodidad y seguridad	2	60	Personas	$1.645.000,00	$197.400.000,00
8	***Suministro de refrigerio ancestral matutino (a.m.), durante Tres (3) días, dirigido para setenta y cinco (75) personas.*** El refrigerio deberá ser diseñado con un enfoque cultural y nutricional propio de las comunidades étnicas, preparado con ingredientes locales, frescos y de calidad, respetando las prácticas culinarias tradicionales. Esta actividad tiene como propósito fortalecer la identidad cultural y promover la soberanía alimentaria en el marco de eventos institucionales con participación de pueblos étnicos.	3	97	Und	$38.000,00	$11.058.000,00
9	***Suministro de refrigerio ancestral vespertino (p.m.), durante Tres (3) días, dirigido a para setenta y cinco (75) personas.*** El refrigerio deberá ser diseñado con un enfoque cultural y nutricional propio de las comunidades étnicas, preparado con ingredientes locales, frescos y de calidad, respetando las prácticas culinarias tradicionales. Esta actividad tiene como propósito fortalecer la identidad cultural y promover la soberanía alimentaria en el marco de eventos institucionales con participación de pueblos étnicos.	3	97	Und	$38.000,00	$11.058.000,00
10	***Suministro de almuerzo ancestral completo durante Tres (3) días, dirigido a para setenta y cinco (75) personas.*** El almuerzo deberá ser diseñado con un enfoque cultural y nutricional propio de las comunidades étnicas, preparado con ingredientes locales, frescos y de calidad, respetando las prácticas culinarias tradicionales. Esta actividad tiene como propósito fortalecer la identidad cultural y promover la soberanía alimentaria en el marco de eventos institucionales con participación de pueblos étnicos.	3	97	Und	$70.000,00	$20.370.000,00
11	***Suministro de Cenas Ancestrales completa durante Tres (3) días, dirigido a para setenta y cinco (75) personas.*** Las Cenas deberá ser diseñada con un enfoque cultural y nutricional propio de las comunidades étnicas, preparado con ingredientes locales, frescos y de calidad, respetando las prácticas culinarias tradicionales. Esta actividad tiene como propósito fortalecer la identidad cultural y promover la soberanía alimentaria en el marco de eventos institucionales con participación de pueblos étnicos.	3	97	Und	$58.000,00	$16.878.000,00
12	***Un (1), suministro de un kit de herramientas de trabajo*** completo para cada integrante delegado del ENCP para cincuenta (50) personas, con el fin de facilitar la organización, toma de notas y apoyo durante las actividades y reuniones. El kit incluye una (Agenda, Lapicero, Bolsa reutilizable y escarapelas)	1	50	Und	$60.000,00	$3.000.000,00
13	***Suministro de Materiales de papeleria, diseño e impresion de pendones, fotocopia e Impresiones de documentos y otros relacionados***	1	1	Global	$4.500.000,00	$4.500.000,00
14	***Contratación de Un (1), grupo folclórico local o de expresión cultural por Tres (3)*** , día, por con el objetivo de brindar armonización y ambientación cultural durante el desarrollo del evento o actividad. Este servicio busca enriquecer la experiencia de los asistentes mediante la presentación de manifestaciones artísticas y culturales propias de la región o comunidad.	3	1	Grupo	$4.000.000,00	$12.000.000,00
15	***Un (1), Sabedor o sabedora ancestral,*** *encargado(a) de realizar el proceso de armonización espiritual y cultural al inicio y cierre de las jornadas de trabajo, con el propósito de propiciar un ambiente de respeto, equilibrio y conexión con los saberes propios del territorio.*	3	1	Persona	$2.000.000,00	$6.000.000,00
16	***Gastos Bancarios y 4x1000***	1	1	Global	$3.156.000,00	$3.156.000,00
	TOTAL LOGISTICA DE LA SESIÓN					**$ 522.000.000,00**

No.	**PERSONAL MINIMO REQUERIDO**				
1	***COORDINADOR GENERAL (Profesional con formación en derecho, ciencias***	1	GLOBAL	$9.000.000,00	$9.000.000,00
2	***CONSULTOR (Profeional en ciencias sociales y humanas)***	3	GLOBAL	$4.000.000,00	$12.000.000,00
3	***APOYO ADMINISTRATIVO (Profesional o estudiante avanzado en áreas***	2	GLOBAL	$2.500.000,00	$5.000.000,00
4	***APOYO LOGISTICO (Profesional o estudiante avanzado en áreas***	2	GLOBAL	$2.500.000,00	$5.000.000,00
5	***APOYO FINANCIEROS (Profesional en economía, contaduría o administración)***	2	GLOBAL	$6.000.000,00	$12.000.000,00
	TOTAL PERSONAL MINIMO REQUERIDO				**$43.000.000,00**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 565.000.000,00**

V. FORMA DE PAGO

UN PRIMER DESEMBOLSO.

Por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento del contrato, así como la entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato de los siguientes productos:

1. Un (1) Documento en medio magnético que evidencie un (1) Cronograma de actividades y un (1) plan operativo; en donde se evidencien las actividades y los tiempos a desarrollar en el contrato. Aprobados previa a su ejecución por el Comité Técnico Operativo.
2. Un (1) documento en medio magnético que contenga la metodología a utilizar en cada encuentro a desarrollar en el marco del presente contrato.
3. Un (1) Documento en medio magnético que evidencie la realización de un (1) primer comité técnico del convenio de forma presencial o virtual para trazar los lineamientos culturales de forma conjunta entre el equipo técnico y la supervisión. Esto con el fin de establecer una metodología de trabajo. El cual contendrá a) Listado de asistencia. c) Acta.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO

Por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, contra la entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato de los siguientes productos:

1. Un (1) Documento en medio magnético que evidencie las hojas de vida junto con los soportes y los contratos del personal mínimo requerido. El equipo estará compuesto por: un (1) coordinador(a) general, tres (3) Consultores, dos (02) apoyos administrativos, dos (02) apoyos logísticos, dos (2) apoyos financieros.
2. Un (1) Documento en medio magnético que evidencie la realización de un (1) segundo comité técnico del convenio de forma presencial o virtual para revisar la metodología de los encuentros con la comisión quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras entre el equipo técnico y la supervisión. Esto con el fin de establecer una metodología de trabajo. El cual contendrá a) Listado de asistencia. c) Acta.
3. Un (1) Documento en medio magnético que evidencie las convocatorias y agenda de desarrollo de los encuentros con la comisión quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
4. Un (1) documento en medio magnético que contenga un informe financiero que acredite el avance en la ejecución del primer desembolso.

UN TERCER DESEMBOLSO

Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato contra la entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato de los siguientes productos:

1. Un (1) Documento en medio magnético que evidencie la realización de un (1) primer encuentro con la comisión quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para la socialización de la Ruta Étnica de los procesos de restitución de derechos territoriales étnicos y revisión del avance del cumplimiento del acuerdo contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Este tendrá la duración de tres (3) días y contendrá: **a)** Listados de asistencia. **b)** Registro fotográfico. **c)** Acta.
2. Un (1) Documento en medio magnético que evidencie la realización de un (1) segundo encuentro con la comisión quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para la presentación del estado de avance de sentencias judiciales y medidas cautelares y acordar los lineamientos y mecanismos para la articulación efectiva en el desarrollo de litigios estratégicos. Este tendrá la duración de tres (3) días y contendrá: **a)** Listados de asistencia. **b)** Registro fotográfico. **c)** Acta.
3. Un (1) Documento en medio magnético que recopile los listados de asistencia, registro fotográfico y acta del primer encuentro con la comisión quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
4. Un (1) Documento en medio magnético que recopile los listados de asistencia, registro fotográfico y acta del segundo encuentro con la comisión quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
5. Un (1) documento en medio magnético que contenga el informe técnico y financiero final que permita evidenciar la ejecución de los desembolsos realizados y compromisos presupuestales por el 100% del valor total del presupuesto del contrato.
6. Un (1) documento en medio magnético que contenga la facturación y comprobantes de pago correspondiente a los reembolsos, servicios (Alimentación, hospedaje, transporte fluvial, aéreo, terrestre u multimodal), ítems o materiales e insumos de papelería requerido para la realización de actividades inmersas en el objeto contractual conforme la realización de los dos (2) encuentros con la comisión quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa y del personal mínimo requerido, en caso de no facturar deberá allegar: cuenta de cobro, comprobante de pago, cédula/Nit del proveedor o persona natural o jurídica, en todo caso deberá anexar registro fotográfico amplio que demuestre los pagos y reembolsos la prestación del servicio, ítems o materiales e insumos de papelería.
7. Un (1) documento en medio magnético que contenga los pagos realizados al personal mínimo contrato para la ejecución de las actividades del presente contrato, el cual deberá contener: **a)** Informe de actividades de acuerdo con el perfil contratado (debidamente firmado por las partes). **b)** Informe de supervisión de actividades de acuerdo con el perfil contratado (debidamente firmado por las partes). **c)** Cuenta de cobro elaborada por el contratista. **d)** Comprobante de egreso o pago hecho al contratista. **e)** Pago de aportes del

contratista al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI del respectivo periodo- mes que cobra.

Ancestralmente,

FIRMA: 
NOMBRE: JUAN GABRIEL MORALES BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACIÓN PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE - PCA

PRESUPUESTO ASOCIACIÓN PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE – PCA

OBJETO: "*Contratar la prestación de servicios para la realización de actividades que permita la socialización de la Ruta Étnica para los delegados y delegadas de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que participan de la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa, en el marco del Decreto Ley 4635 de 2011, el Auto 005 de 2009 proferido por la Corte Constitucional dentro de la Sentencia T-025 de 2004, el capítulo étnico del Acuerdo Final para la Paz y el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida"*.

	EVENTO SOCIALIZACION					
No.	**ITEM(Bien o servicios)**	**Dias**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Costo Unitario**	**Valor Total**
1	***Alquiler de Un (1), salón de eventos por ocho (8) horas, que cuente con ayudas audiovisuales (***video beam o proyector, sistema de sonido, micrófonos, silletería , mesas y salon auxiliar para funcionarios o equipo), en acomodación tipo aula, para una jornada de trabajo de Tres (3) días. El espacio debe tener capacidad para atender a setenta y cinco (75) personas.	3	1	Und	$4.750.000,00	$14.250.000,00
2	***Servicio de Catering eventos***	3	1	Und	$1.720.000,00	$5.160.000,00
3	***Contratación para la prestación del servicio de Cuatro (4) meseros***, uniformados, capacitados y con experiencia en atención de eventos étnicos, para una jornada de ocho (8) horas continuas, para los Tres (3) días de trabajo, con funciones orientadas a garantizar la atención directa a los participantes, apoyo en el montaje y prestación del servicio y reposición de la estación de Coffee Brack y recolección de residuos.	3	4	Persona	$360.000,00	$4.320.000,00

PRESUPUESTO ASOCIACIÓN PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE – PCA

OBJETO: "*Contratar la prestación de servicios para la realización de actividades que permita la socialización de la Ruta Étnica para los delegados y delegadas de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que participan de la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa, en el marco del Decreto Ley 4635 de 2011, el Auto 005 de 2009 proferido por la Corte Constitucional dentro de la Sentencia T-025 de 2004, el capítulo étnico del Acuerdo Final para la Paz y el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida"*.

4	***Cinco (5), días de Hospedaje con acomodación individual, Transporte terrestre municipal interno y Alimentacion*** (Desayunos, Almuerzos y Cenas) para un (1) dia de llegada, un (1) dia de salida y (Desayunos) para los tres (3) dias de sesion, para los y las delegado(a) del ENCP para un total de cincienta (50) , deberá respetarse la decisión individual de cada delegado(a) respecto al lugar donde desee hospedarse, Alimentarse y Transportarse garantizando un entorno adecuado para su comodidad y seguridad	5	50	Persona	$500.000,00	$125.000.000,00
5	***Un (1),Transporte multimodal de ida y regreso para un total de cincuenta (50) personas***, integrantes delegados del ENCP, desde el punto de origen desde el área rural o urbana hasta la cabecera municipal del aereopuerto mas cercano ida y regreso. (De acuerdo a la tabla remitida por el ministerio del interior)	1	50	Global	$80.050.000,00	$80.050.000,00
7	***Contratación de Una (1), persona encargada de realizar el registro fotográfico y/o audiovisual del evento por Tres (3) días.*** La persona seleccionada deberá ser originaria del territorio, contar con experiencia en fotografía y video, conocer las dinámicas territoriales, y mantener una buena relación con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	3	1	Personas	$2.600.000,00	$7.800.000,00

PRESUPUESTO ASOCIACIÓN PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE – PCA

OBJETO: "*Contratar la prestación de servicios para la realización de actividades que permita la socialización de la Ruta Étnica para los delegados y delegadas de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que participan de la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa, en el marco del Decreto Ley 4635 de 2011, el Auto 005 de 2009 proferido por la Corte Constitucional dentro de la Sentencia T-025 de 2004, el capítulo étnico del Acuerdo Final para la Paz y el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida"*.

	Un (1), Transporte Aereo de ida y regreso para cincuenta (50) personas, integrantes delegados del ENCP, desde la ciudad Capital mas cercana al lugar de origen, respetando la decision individual de cada delegado(a) con respecto a las aerolineas, horarios y condiciones de viajes garantizando su comodidad y seguridad	2	60	Personas	$1.645.000,00	$197.400.000,00
8	***Suministro de refrigerio ancestral matutino (a.m.), durante Tres (3) días, dirigido para setenta y cinco (75) personas.*** El refrigerio deberá ser diseñado con un enfoque cultural y nutricional propio de las comunidades étnicas, preparado con ingredientes locales, frescos y de calidad, respetando las prácticas culinarias tradicionales. Esta actividad tiene como propósito fortalecer la identidad cultural y promover la soberanía alimentaria en el marco de eventos institucionales con participación de pueblos étnicos.	3	97	Und	$38.000,00	$11.058.000,00
9	***Suministro de refrigerio ancestral vespertino (p.m.), durante Tres (3) días, dirigido a para setenta y cinco (75) personas.*** El refrigerio deberá ser diseñado con un enfoque cultural y nutricional propio de las comunidades étnicas, preparado con ingredientes locales, frescos y de calidad, respetando las prácticas culinarias tradicionales. Esta actividad tiene como propósito fortalecer la identidad cultural y promover la soberanía alimentaria en el marco de eventos institucionales con participación de pueblos étnicos.	3	97	Und	$38.000,00	$11.058.000,00

PRESUPUESTO ASOCIACIÓN PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE – PCA

OBJETO: "*Contratar la prestación de servicios para la realización de actividades que permita la socialización de la Ruta Étnica para los delegados y delegadas de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que participan de la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa, en el marco del Decreto Ley 4635 de 2011, el Auto 005 de 2009 proferido por la Corte Constitucional dentro de la Sentencia T-025 de 2004, el capítulo étnico del Acuerdo Final para la Paz y el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida"*.

10	***Suministro de almuerzo ancestral completo durante Tres (3) días, dirigido a para setenta y cinco (75) personas.*** El almuerzo deberá ser diseñado con un enfoque cultural y nutricional propio de las comunidades étnicas, preparado con ingredientes locales, frescos y de calidad, respetando las prácticas culinarias tradicionales. Esta actividad tiene como propósito fortalecer la identidad cultural y promover la soberanía alimentaria en el marco de eventos institucionales con participación de pueblos étnicos.	3	97	Und	$70.000,00	$20.370.000,00
11	***Suministro de Cenas Ancestrales completa durante Tres (3) días, dirigido a para setenta y cinco (75) personas.*** Las Cenas deberá ser diseñada con un enfoque cultural y nutricional propio de las comunidades étnicas, preparado con ingredientes locales, frescos y de calidad, respetando las prácticas culinarias tradicionales. Esta actividad tiene como propósito fortalecer la identidad cultural y promover la soberanía alimentaria en el marco de eventos institucionales con participación de pueblos étnicos.	3	97	Und	$58.000,00	$16.878.000,00
12	***Un (1), suministro de un kit de herramientas de trabajo*** completo para cada integrante delegado del ENCP para cincuenta (50) personas, con el fin de facilitar la organización, toma de notas y apoyo durante las actividades y reuniones. El kit incluye una (Agenda, Lapicero, Bolsa reutilizable y escarapelas)	1	50	Und	$60.000,00	$3.000.000,00

PRESUPUESTO ASOCIACIÓN PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE – PCA

OBJETO: "*Contratar la prestación de servicios para la realización de actividades que permita la socialización de la Ruta Étnica para los delegados y delegadas de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que participan de la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa, en el marco del Decreto Ley 4635 de 2011, el Auto 005 de 2009 proferido por la Corte Constitucional dentro de la Sentencia T-025 de 2004, el capítulo étnico del Acuerdo Final para la Paz y el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida"*.

13	***Suministro de Materiales de papeleria, diseño e impresion de pendones, fotocopia e Impresiones de documentos y otros relacionados***	1	1	Global	$4.500.000,00	$4.500.000,00
14	***Contratación de Un (1), grupo folclórico local o de expresión cultural por Tres (3)***, día, por con el objetivo de brindar armonización y ambientación cultural durante el desarrollo del evento o actividad. Este servicio busca enriquecer la experiencia de los asistentes mediante la presentación de manifestaciones artísticas y culturales propias de la región o comunidad.	3	1	Grupo	$4.000.000,00	$12.000.000,00
15	***Un (1), Sabedor o sabedora ancestral,*** *encargado(a) de realizar el proceso de armonización espiritual y cultural al inicio y cierre de las jornadas de trabajo, con el propósito de propiciar un ambiente de respeto, equilibrio y conexión con los saberes propios del territorio.*	3	1	Persona	$2.000.000,00	$6.000.000,00
16	***Gastos Bancarios y 4x1000***	1	1	Global	$3.156.000,00	$3.156.000,00
	TOTAL LOGISTICA DE LA SESIÓN					**$ 522.000.000,00**

No.	**PERSONAL MINIMO REQUERIDO**				
1	***COORDINADOR GENERAL (Profesional con formación en derecho, ciencias sociales, políticas o áreas afines)***	1	GLOBAL	$9.000.000,00	$9.000.000,00
2	***CONSULTOR (Profeional en ciencias sociales y humanas)***	3	GLOBAL	$4.000.000,00	$12.000.000,00

PRESUPUESTO ASOCIACIÓN PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE – PCA

OBJETO: "*Contratar la prestación de servicios para la realización de actividades que permita la socialización de la Ruta Étnica para los delegados y delegadas de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que participan de la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa, en el marco del Decreto Ley 4635 de 2011, el Auto 005 de 2009 proferido por la Corte Constitucional dentro de la Sentencia T-025 de 2004, el capítulo étnico del Acuerdo Final para la Paz y el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida"*.

3	***APOYO ADMINISTRATIVO (Profesional o estudiante avanzado en áreas administrativas, sociales o logísticas)***	2	GLOBAL	$2.500.000,00	$5.000.000,00
4	***APOYO LOGISTICO (Profesional o estudiante avanzado en áreas administrativas, sociales o logísticas***	2	GLOBAL	$2.500.000,00	$5.000.000,00
5	***APOYO FINANCIEROS (Profesional en economía, contaduría o administración)***	2	GLOBAL	$6.000.000,00	$12.000.000,00
	TOTAL PERSONAL MINIMO REQUERIDO				**$43.000.000,00**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 565.000.000,00**

PROPONENTE FIRMA: NOMBRE: JUAN GABRIEL MORALES BERNAL CARGO: REPRESENTANTE LEGAL ORGANIZACIÓN: ASOCIACIÓN PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE - PCA	FIRMA: Firmado digitalmente por 06e308a4-ae0c-4acc-963c-cfdc80df291e DN: CN=06e308a4-ae0c-4acc-963c-cfdc80df291e Razón: Soy el autor de este documento Ubicación: la ubicación de su firma aquí Fecha: 2025.10.01 13:45:46-05'00' Foxit PDF Reader Versión: 11.0.0 NOMBRE: ENELIA SALINAS CHIVATÁ CARGO: Directora de Asuntos Étnicos